

ADENDA No. 004

CONVOCATORIA ABIERTA No. 006 DE 2023 cuyo objeto es “Realizar la interventoría integral al contrato que se suscriba para la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y la realización del fortalecimiento de capacidades a organizaciones comunitarias en el marco de la implementación del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET.”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.4.11. (“Adendas”) del Manual de Contratación del FCP, con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar, Aviso de Convocatoria y anexos así:

- 1. Modificar en el Análisis Preliminar el numeral 2. Experiencia regional. (Puntaje máximo 100 puntos) del CAPITULO IV. 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:**

Se otorgará un puntaje de hasta cien (100) puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos o convenios de interventoría ejecutados en municipios del departamento del Caquetá, así:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Si acredita la ejecución de dos (2) Contratos o convenios en cualquiera de los municipios del departamento del Caquetá cuyas actividades hayan sido de interventoría a la estructuración y/o elaboración de estudios y diseños y/o ejecución y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de proyectos de infraestructura vial.	100
Si acredita la ejecución de un (1) contrato o convenio en cualquiera de los municipios del departamento del Caquetá cuyas actividades hayan sido de interventoría a la estructuración y/o elaboración de estudios y diseños y/o ejecución y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de proyectos de infraestructura vial.	50
Si no acredita la ejecución de contratos en cualquiera de los municipios del departamento del Caquetá, cuyas actividades hayan sido de interventoría a la estructuración y/o elaboración de estudios y diseños y/o ejecución y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de proyectos de infraestructura vial.	0

Nota 1: Para ponderar este criterio, sólo se tendrán en cuenta los mismos contratos que se presentaron para la habilitación de la experiencia técnica habilitante siempre que no hayan sido objeto de subsanación.

NOTA 2: Para evaluar este criterio el proponente deberá diligenciar el anexo denominado experiencia regional, con los contratos que pretende que se le asigne el puntaje. En caso de no incluir en su propuesta el anexo denominado experiencia regional, el puntaje asignado será cero (0) puntos.

NOTA 3: En caso de que alguno de los contratos que se acreditaron para dar cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación.

NOTA 4: Este criterio es ponderable mas no habilitante, por lo tanto, en caso de no cumplir este criterio, no se limita la participación en el presente proceso.

2. Modificar el Anexo No. 15 que corresponde al FORMATO EXPERIENCIA REGIONAL, el cual quedará así:

**ANEXO No. 15
FORMATO EXPERIENCIA REGIONAL**

Oferente: _____

Se otorgará un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de ejecución de contratos o convenios en cualquiera de los municipios del departamento del Caquetá cuyas actividades hayan sido de interventoría a la estructuración y/o elaboración de estudios y diseños y/o ejecución y/o construcción y/o mejoramiento **y/o mantenimiento** y/o rehabilitación de proyectos de infraestructura vial:

No.	No. DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTE ACREDITADO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
1						
2						

Nota: Para ponderar este criterio, sólo se tendrán en cuenta los mismos contratos que se presentaron para la habilitación de la experiencia técnica habilitante siempre que no hayan sido objeto de subsanación.

Nombre y firma del representante legal del proponente
[Nombre del representante legal]
[Cédula del representante legal del proponente]

3. Modificar el Anexo No. 13 que corresponde al formato de EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE según la Adenda No. 003, el cual quedará así:

**ANEXO No. 13
EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE**

Oferente: _____

El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo **CUATRO (4)** contratos o convenios de interventoría liquidados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, conforme se indica en Análisis Preliminar:

No.	No. DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTE ACREDITADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	MARCAR (X) EN CONTRATO(S) O CONVENIO(S) QUE ACREDITE(N): MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DEBE CONTENER LA INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTRUCTURACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	MARCAR (X) EN CONTRATO(S) O CONVENIO(S) QUE ACREDITE(N): MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE INTERVENTORÍA DEBEN HABER REALIZADO ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1									
2									
3									
4									
TOTAL									
La sumatoria del valor de los contratos de interventoría presentados para acreditar los criterios habilitantes técnicos, deberá superar o igualar el 100% del presupuesto oficial para cada grupo expresado en SMMLV.									\$ -

 Nombre y firma del representante legal del proponente
 [Nombre del representante legal]
 [Cédula del representante legal del proponente]

4. Adicionar en la etapa (Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones) del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria, lo siguiente:



Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 04/07/2023	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
--	-----------------------------------	---

Todas las demás condiciones consignadas en el Análisis Preliminar, Aviso de Convocatoria y en las otras Adendas expedidas dentro del proceso continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP